# EL CÍVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE — SALTA, Juéves 27 de Octubre de 1898 — AÑO VIII—Núm 1948


## Telegramas

AGENCIA **LA AURORA**

*Servicio especial para* EL CIVICO

Bs. Aires, Octubre 27 de 1898
Fechado à las 11 55 a. m.
Recibido á las 2.10 p. m.

**Interrogación à Walker Martinez—El asunto internacional—Opinión de "La Prensa"—Conscriptos acobardados—Pedido de Frers—Creación de una colonia—Un proyecto sobre alcoholes—Visita á la Exposición—23.000 inmigrantes—Maestros de esgrima—Aprobación de un proyecto—Fallecimientos.**

Interrogado por varias personas de su relación el ministro chileno Sr. Joaquin Walker Martinez sobre el asunto de la Puna de Atacama, contestó que entre hoy ó mañana quedará definitivamente arreglada esa cuestión.

—Las dificultades que se han presentado para arribar al completo arreglo de la Puna, se reducen á varias palabras técnicas empleadas en las cláusulas principales.

—El diario «La Prensa» dice que la forma en que se hacen los arreglos con Chile, no es otra cosa que un arbitraje figurado.

—Solo veinte conscriptos de los tres batallones andinos que se licenciaron han consentido engancharse como soldados en el ejército de línea, los demás alegan que no lo hacen porque están acobardados con la mala vida que pasa el soldado en los cuarteles.

—El ministro Frers pedirá al presidente Roca que suspenda el licenciamiento de los conscriptos de la clase del 77 de esta capital para mandarlos a la provincia á que maten langosta.

—Hase resuelto la creación de una nueva colonia de penados en una de las islas de la Tierra de Fuego.

—El ministro Rosa anuncia que en la semana entrante remitirá al Congreso un proyecto sobre alcoholes.

—Hase ordenado á todas las escuelas del municipio de esta capital que visiten la exposición.

—Anúnciase de que en breve llegarán á ésta 23 mil inmigrantes de varios puntos de Europa siendo su mayor parte italianos, que serán destinados á colonizar los territorios del Sur.

—Al torneo internacional vendrán varios maestros de gimnasia y esgrima en representación de algunos centros de esta clase de Francia, Italia, Inglaterra, etc.

—Los diputados aprobaron el proyecto de que no se cobre el impuesto adicional á las mercaderías, cuyo despacho se pidió antes del 23 de Setiembre ppdo.

Este proyecto lo tratará hoy el senado.

—Ayer fallecieron en esta capital el Sr. Emilio Cerau y el teniente coronel D. Ramon G. Alvarez.

—Comunican de Berna que ha fallecido ayer en aquella ciudad el poeta Demartins.

Su muerte es muy sentida en esta.

—

Buenos Aires, Obre. 27 de 1898.
Fechado á la 1.30 p. m.
Recibido á las 2.30 p. m.

—

**Metálico**

—El oro abrió à 247.50 y cerró á 246.40.

## MEETING...?

¡**Bah**.....!

Desde hace algunos dias circula con insistencia y con todos los visos de que sea un hecho, el rumor de estarse preparando un *meeting*, en el que hasta los enfermos del hospital tomarán parte, pidiendo la renuncia de los que componen la actual administración comunal, ó por lo menos de aquellos que dirigen allí la batuta.

Nosotros creemos con todo fundamento que los patrocinantes de esa idea son víctimas del más lamentable error, y vamos á demostrarlo en una explicación muy lacónica.

¿Qué se les dió á los ediles comprendidos entre los sospechosos cuando el ex-gobernador Diaz los dijo en su mensaje de este año que se consumian toda la miel de la colmena?

¿Qué han hecho para levantar los justísimos y sérios cargos que por falta de idoneidad les ha formulado la opinión?

Nada absolutamente, porque como dice el adajio, «la habladuria pasa y el provecho queda en casa».

Así pues, somos de parecer que el pueblo desista de ese propósito porque no vá á ganar nada con esa protesta pública.

Estas manifestaciones populares suelen surtir efecto cuando se dirigen contra de personas que no tienen la paciencia de Job, pero dirigirla contra los actuales ediles que son todos unos santos Job, no pueden dar resultado, pues que sabrán decir *pa cuando somos santos*.

Mientras el gobernador de la provincia no tome la intervención, siquiera la de costumbre, en las elecciones municipales próximas, haciendo triunfar en ellas una lista de personas distintas de las que actualmente componen la Municipalidad,—no conseguiremos que en ésta se opere un cambio en el personal edilicio, y como consecuencia de esto, una mejora en el servicio comunal.

No hay *meeting* que se tenga cuando la chancha se hace la renga, como diria Don Quijote.

## El Habeas Corpus

—

Esta preciosa garantia constitucional se puede decir que es una verdad práctica entre nosotros.

Ayer ha sido resuelto el recurso deducido por la esposa de D. José M. Orlando á favor de éste que se encontraba preso en la cárcel penitenciaria.

El Dr. Echazú, juez del recurso, ordenó ponerlo en libertad y el Gefe de Policia lo cumplió inmediatamente, saliendo Orlando á las 9 y 1/2 de la noche.

Este recurso que tan graves y desagradables incidentes ha producido ha venido á demostrar que en Salta las leyes se cumplen y que tenemos un gobierno regular y sério, respetuoso de la justicia, que es la vida de las sociedades.

La Colonia italiana tan patriota y numerosa en el país, se habrá persuadido que se encuentra tan garantida en cualesquiera de sus miembros como si se tratase del primer ciudadano.

Nos felicitamos sinceramente por el triunfo de la buena doctrina.

## Concurso Vergara

—

**REUNION DE ACREEDORES**

—

Anteayer ha tenido lugar en el Tribunal de Comercio la junta de verificación de créditos del concurso Vergara y Merriones.

La asistencia ha sido relativamente escasa, sin duda por que la mayor parte de los acreedores residen fuera de la provincia.

El apoderado del síndico provisorio Sr. Manuel M. Sosa leyó su informe, el que á juicio de algunos acreedores pecaba de benigno, siendo ésta la causa, segun se dice, de no haber sido confirmado en la sindicatura.

Prevenimos que no se debe encontrar un reproche en estas líneas á la intachable honorabilidad del Sr. Sosa.

Por unanimidad de votos fué elegido síndico definitivo el acreedor Sr. Luis Balló, con la particularidad de que habiendo principiado la votación por el Sr. Balló, este caballero votó por el mismo, lo que tampoco afecta en nada su honor, sinó que mas bien fué tomado el incidente como una nota cómica, en la seriedad del acto.

Hemos recojido opiniones entre los asistentes á la reunión de anteayer, y casi todas se informaban en el sentido de que el informe del Sr. Sosa es demasiado bondadoso y convenia encarar la cuestión con mas energia por los valiosos intereses comprometidos en este juicio.

Tócale ahora al Sr. Juez que entiende en su resolución, hacer un estudio detenido y prolijo, para que produzca un fallo justiciero.

Así nos lo piden manifestemos numerosos acreedores de este concurso.

## Voto del Dr. S. M. López

—

(*Continuación*)

—

Por el art. 617 del Código de Procedimientos en materia criminal de la Capital de la República, se establece esta misma doctrina, al decir que contra toda órden ó procedimiento de un *funcionario público* tendente á restringir *sin derecho* la libertad de una persona, procede el recurso en cuestión.

De todo lo espuesto se desprende necesariamente la procedencia del *habeas corpus* aún en los casos de detención ordenada por autoridad competente y en consecuencia, el Juez de este recurso debe ajustarse estrictamente á las prescripciones que reglamentan su procedimiento para tramitarlo.

Entre estas encúentrase la que contiene el art. 684 de nuestro Código de Procedimiento en materia Criminal. El artículo siguiente á este le impone un carácter imperativo á la disposición, al establecer que el Tribunal ó Juez ante quien se solicita el *habeas corpus* debe espedirlo sin pérdida de tiempo y bajo las mas sérias responsabilidades.

Concordante con esta prescripción existe la que se halla bajo el nº 619 del Código de Procedimientos en materia criminal de la Capital de la República. Segun ella en *todo caso* el Juez competente para conocer del recurso solicitará inmediatamente, que el funcionario autor de la órden de detención, informe sobre los motivos de que ésta procede para resolver en su vista. Estas palabras—«en todo caso»—comprender el que se haya bajo el nº 2 del artículo anterior, este es, del 618, segun el cual los Jueces Federales, del Crimen de la Capital y los de los Territorios Nacionales no conocerán del recurso cuando la órden de detención, arresto ó prisión fuese espedida por alguno de los Jueces Correccionales ó del Crimen de la Capital en ejercicio de sus funciones.

De la obligación, del deber tan estricto que tiene el Juez del *habeas corpus* de espedirlo y solicitar los informes, se desprende que el autor de la detención está tambien á su vez en la obligación y deber de prestarlos: Así lo establecen tambien los arts. 691 y 701 de nuestro Código de Procedimiento en materia Criminal y en concordancia con éstos el 620 del de la Capital de la República.

Estas mismas disposiciones son las que determinan los puntos sobre los cuales ha de versar el informe, y segun ellas, ha de recaer sobre las causas de la detención y ha de presentarse al detenido.

El art. 707 impone al autor de la detención la presentación de la persona designada y la obligación de la expedición del informe de una manera clara é inequívoca sobre los cuatro incisos que comprende, entre los cuales se halla el que se refiere á la manifestación de la causa de la detención, la que debe hacerse, segun su propio término, con estensión.

De todas estas disposiciones de nuestra legislación positiva se desprende que el Sr. Juez del Crimen, en el caso *sub judice* estaba obligado á prestar informe sobre la causa y tiempo de la detención, procedimiento observado en ella y además á presentarle al detenido dentro de los términos fijados por el Juez del recurso.

La doctrina contraria á la que queda establecida no tiene asidero en nuestras leyes y envuelve el peligro muy grave, por cierto de hacer posible la arbitrariedad de la autoridad competente para dictar órdenes de arresto.

(*Continuará*).

## Solicitada

*Sr. Director de* EL CIVICO.

Pte.

En el N· 778 de «La Razón» ha aparecido un artículo titulado: «La línea férrea del valle de Lerma» en el cual se hacen cargos gratuitos al ingeniero D. Fernando Solá, director de los trabajos de la prolongación.

Encontrándose dicho señor ausente, permítame en mi carácter de ingeniero ayudante, contestar á ese artículo y solicito de Vd. señor Director, se sirva insertar en las columnas de su ilustrado diario esta contestación.

Agradeciéndole de antemano, saludo á Vd. con mi distinguida consideración.

*Marcelo Dumoutier.*

—

El articulista de «La Razón» en el N· del 26 del corriente, despues de una larga y fatigosa introducción, manifiesta sentirse un descontento general en contra de la Dirección de dicha prolongación y con el antifaz de *se dice*, pretende que los trabajos de la citada línea son una buena canonjía para el Sr. Solá.

No habria necesidad de ir muy lejos para encontrar el origen de ese vulgar insulto, pues no es la voz general como dice el articulista, sinó que se vé en él el despecho de uno de los que esperaron siempre poder especular en dichos trabajos y que no pudieron lograr su objeto debido á la integridad del señor Solá.

De manera que dejando a un lado estas animosidades personales que no discutiré por no corresponderme á mí á pesar de conocerlas, pero que calificaré de cobardes por haber esperado que esté ausente la persona á quién se le dirige y luego invocar la voz pública para insultarlo. Me limitaré simplemente á aclarar ciertos detalles que el articulista con toda la mala fé ó bajo el influjo de uno ó varios *interesados*, tergiversa groseramente á razón, probablemente, de tanto por línea.

En lo que concierne á los trabajos de esta prolongación, todo lo que puedo decir es que han sido proseguidos con toda la rapidez posible. La vía ha llegado hasta la Estación Carril (término decretado de la línea) y si el paso de los Rios Rosario y Pulares no ha podido establecerse definitivamente en su eje hasta hoy, es simplemente á causa de las demoras en la sanción del nuevo proyecto, que esta Dirección se ha visto en la necesidad de presentar, demoras obligadas por las numerosas tramitaciones que necesitaba dicho proyecto.

Para asegurar de una manera permanente el paso en verano de dichos rios, falta solamente la construcción de un estribo del Puente Rosario tercer brazo, el cual se principió hoy dia, el armamento de los 2 tramos y 1500ª de defensa hácia el Rio Pulares.

Todas las cuestiones importantes, estando hoy resueltas, vá poderse dar un empuje activo á todas las obras que quedan para hacerse en este trozo. Puede asegurarse que en dos meses mas, (sin crecientes) podrá terminarse dicho pasage.

Ahora, en lo que concierne á las ramas para las defensas, debo decir que en las especificaciones de los materiales para las obras de la prolongación, dice así: se debe emplear para las obras de las defensas, ramas gruesas de madera resistente de la especie *Incayante* existente entre Chilcas y Cabeza del Buey; pues bien éstos no existen donde pretende el articulista.

En cuanto á los postes para el alambrado, éxiste un contrato con los señores Bruzzo Haos. y por consiguiente esta Dirección no tiene derecho de averiguar de donde los sacan los contratistas, sinó limitarse á exijir el cumplimiento del contrato.

Termino avisando al señor director de «L Razon» que no hay en mi mente la idea de entrar en polémica con los *interesados* por no ser esa mi misión y si he contestado á ese artículo es por que he considerado de mi deber no dejar pasar en silencio un ataque tan falso.

Salta, Octubre 27/98.

## Noticias

**Enfermo conocido**—Desde ayer guarda cama molestado por una ligera indisposición, el Sr. Manuel Sola, Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, por cuyo motivo no concurre á la referida oficina.

Que obtenga una pronta mejoria, son nuestros deseos.

**Una buena ocasión**—Ya falta pocos dias para que tenga lugar la anunciada venta en remate público de la hermosa y conocida quinta de Maldonado, ubicada al Sur de la calle Buenos Aires y á una cuadra de la iglesia de la Viña.

Consta dicha propiedad de una manzana de terreno, cercada de buenas paredes y con una cómoda y linda casa; su huerta de árboles frutales es una de las mejores que hay en los alrededores de esta ciudad.

Dada las condiciones de la venta, la reducida base y las facilidades que se ofrecen para el pago, no dudamos que verán modos los interesados en adquirir tan hermosa propiedad.

**Juez absuelto**—Un telegrama de La Plata dá cuenta de que ha sido absuelto el Juez del Crimen de la sección sud de la provincia de Buenos Aires, Dr. Francisco Ortiz, de las acusaciones que se le hicieran y que motivaran su suspensión.

Tratándose de un hijo de esta provincia y miembro de una distinguida familia, no podemos menos que llevar esta grata noticia al seno de esta sociedad, felicitándonos por nuestra parte de la feliz terminación del juicio político que se le inició al Dr. Ortiz.

**Banda presidencial**—El general Roca ha ascendido al primer puesto de la República con una insignia nueva que es una verdadera novedad artística.

Ella ha sido confeccionada en Lyon y regalada al general por uno de sus fanáticos partidarios el dia antes de su exaltación al poder.

La banda de referencia le ha


EL BARATO ARGENTINO
DE
MANUEL M. SOSA & Cía.
Su nuevo local: Calle Libertad Núm. 238 al 248,
*Entre Alvarado y Entre-Rios*
GRAN SURTIDO EN ARTÍCULOS DE
TIENDA, MERCERIA Y ALMACEN
142—P.

ESCRITORIO DE LOS Sres. ROJAS y BECKER en liquidación, se ha trasladado, calle Libertad Nº. 341, frente á la Plaza 9 de Julio. Horas: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m.
542.v.N.24.

Prevención. La comisión liquidadora de la casa Rojas y Becker previene á todos los deudores de dicha casa, que deben presentarse á la mayor brevedad á cancelar sus cuentas.
Verse en el escritorio de la misma con algun miembro de la comisión, ó con el contador Sr. Augusto Vaschalde, calle Libertad 218: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m.
Salta, Julio 22 de 1898.
325—v. Enero 21.

COLEGIO NACIONAL
Se previene á los alumnos libres que, para tener derecho á rendir exámen en Diciembre, deberán presentar hasta el 31 del corriente inclusive, sus solicitudes en la Secretaria de este Colegio.
Estas solicitudes se dirijirán al Rector, en papel sellado nacional de 50 centavos, y contendrán:
1º La fecha en que se hagan.
2º La designacion precisa de las materias de que se pretenda dar exámen, con indicacion del Curso á que pertenecen.
3º El nombre, nacionalidad, domicilio del solicitante.
Salta, Octubre de 1898.
EL SECRETARIO.
521.v.O.31.

ARENA
El suscrito ofrece en venta arena á precios sin competencia.
Los interesados pueden ocurrir por cualquier cantidad á la calle Lerma entre Mendoza y Corrientes.
*Miguel Artasa.*
492.v.N.3.

MOISÉS J. SALAS
*Procurador*
Ha abierto su estudio calle 20 de Febrero, entre General Alvarado y Entre-Rios.
—SALTA—
495.P.

García y Urrestarazu
Venden
MAIZ
AMARILLO Y BLANCO
buena clase à cincuenta centavos los 10 kilos.
549—v. nbre. 27.

Isauro P. Argüello
REPRESENTANTE DE "EL CIVICO"
EN BUENOS AIRES
314—PIEDAD—314



Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA

# QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

## Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR — $ UNICO CONCESIONARIO $ — LA MAS BARATA

**Miguel de los Rios**

CIGARRILLOS GÜEMES — CIGARRILLOS DIARIO

Ya llegó la Cerveza

"PALERMO"

LA MEJOR QUE HOY SE TOMA

UNICOS CONCESIONARIOS—

GARCIA & URRESTARAZU

## Tienda "El Progreso"

DE

CALLE LIBERTAD — GARCÍA & URRESTARAZU — ESQUINA ALVARADO

SURTIDO GENERAL EN TIENDA, MERCERIA: ROPERIA, NOVEDADES, SILLAS, CAMAS Y MUEBLES. COMPLETO SURTIDO EN ALMACEN, FERRETERIA Y ARTICULOS DEL PAIS

Un espléndido surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

103.P. NOTA—La casa tiene comprador permanente en Buenos Aires y se encarga de cualquier pedido por insignificante que sea.


costado cuarenta mil francos al obsequiante.

Falta ahora que algún otro, imitando este ejemplo, le regale un bastos de oro macizo con incrustaciones de brillantes tan grandes y relucientes.

**Opinión de «La Prensa»**—El diario «La Prensa» de fecha 22 del corriente califica de ignorante al que sostenga el desatino de que no figurando una potencia no hay arbitraje, sinó arreglo directo.

«Agrega que no es la calidad ni la posicion de la persona á quien se confía el conocimiento de un asunto, en calidad de juez, lo que caracteriza el arbitraje, sino la naturaleza de la funcion judicial que se le encomienda.

Tan árbitro es el tribunal que tratase de constituir la propuesta de Roca, respecto á la Puna, como lo es la reina Victoria respecto de la Patagonia Austral.

**Reglamentacion de exámenes**—El ministro de instruccion pública, doctor Magnasco se preocupa de la reglamentacion de exámenes en los establecimientos de educacion de su dependencia, quien es partidario de la supresion total, reemplazándola por las notas que arroje en el curso del año la conducta de los alumnos.

Los rectores son partidarios del exámen escrito, que tambien merece la aprobacion del ministro, pero, verificado bajo un régimen severo y la inspeccion de los hechos.

En vez de un exámen anual parece que daránse dos escritos semestrales.

—En este año el exámen no será modificado.

## AVISOS


**Maderas**

Depósito permanente de lo siguiente: Tablones cedro, tablas id de 1 pulgada y 1/2 pulgada, id de nogal de 1/2 pulgada; tirantillos id y ... fajias de quina y nogal.—Precios bajos.—Calle Victoria Nº. 45

MARIANO BOEDO.

433v. do.31.

RICARDO PEREZ CAMINO

PROFESOR DE PIANO

Se ha trasladado á la calle Santiago del Estero Núm. 47.

Tambien se ocupa de afinar pianos.

511.v.N.14.

PANADERIA FRANCESA

«La Moderna»

ECONOMIA EN LAS FAMILIAS

**Interesante**

Consecuentes con la preferencia que nos dispensa el público, hemos resuelto rebajar el precio de uno de los artículos de primera necesidad como ser el PAN, que desde la fecha venderemos al precio 0.25 ctvs el kilo en el mostrador.

Llamamos la atencion de las familias particularmente que nuestra casa reparte el pan pesado por kilo y que así lo exijan á nuestros repartidores, dando aviso á la casa en caso que no dieran el peso que se les pida.

Como hay una diferencia muy notable de comprar el pan pesado al que resulta comprándolo contado, no dudamos que las familias lo tendrán en cuenta, observándoles que cotejen el pan de nuestra casa, lo mismo en peso que en calidad y se convencerán de la diferencia que hay al que entregan las demás panaderías.

GALLETAS y HARINAS DE SANTA FE á precios sin competencia.

Completo surtido en *almacen, artículos de menage*, etc á precios limitados.

Nuestra casa reparte á domicilio los artículos comprados.

Salta Agosto 1º de Agosto de 1898

*Negre. Escola y Cia.*

275.P.


**Cuatro vacas** D. Antonino Delgado vecino del Aibal en viaje para Chile con tropa de ganado y al pasar por la finca de Osma, de propiedad del Sr. José R. Villa, notó que se le habian entrepado cuatro vacas que no le pertenecian, resolviendo en consecuencia dejarlas depositadas á pasto en la mencionada finca, donde se hallan á disposición de sus dueños.

En esta imprenta se encuentran pintadas las marcas de dichas vacas, á donde puedan pasar á reconocerlas los que se crean con derecho á ellas.

Tambien pueden dirigirse á la misma finca ó á la casa del señor Villa, calle Libertad esquina Boulevard Belgrano.

538.v.N.7

### Banco Hipotecario Nacional

**Licitación de arrendamiento**

Llámase á licitacion de arrendamiento por la finca denominada "La Població" ubicada en el departamento de Campo Santo, inscripta bajo el núm hip. 92 4029 en série D, por el término de dos años.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado á la agencia del Banco, hasta el 8 de Noviembre próximo, en cuya fecha serán abiertas ante el Consejo para tomarlas en consideración.—Salta, Octubre 27 de 1898.

EL AGENTE.

551—v.N.7


**Belisario Baron**

*COMISIONISTA Y CONSIGNATARIO*

LIBERTAD 206

Sigue liquidando sin competencia en calidad y precio, los vinos morado y topacio que recibe.

445.P

HECTOR P. GONZALEZ

—Profesor Normal—

Ofrece dar lecciones á domicilio á las personas que deseen aprovechar de sus servicios profesionales.

Calle Florida Núm. 200

·P.

**EN VENTA**

Se desea vender dos americanas nuevas y de construccion fuerte, aparentes para viajes á la campaña.

Su precio es cómodo.

Para tratar verse con su dueño, Mateo Mesquida, calle Caseros esquina Jujuy. 618 v N 15.


### Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que desde el 1º de Noviembre próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 8 a. m. á 12 m. hasta nuevo aviso.

Salta, Otbre. 21 de 1898.

EL AGENTE.

535—v. Nbr 8.


**Se vende** una partida de vinagre por cascos á 6 centavos litro en la calle Libertad esquina Gral. Güemes.

537—v N.7


### Aviso Municipal

**Registro Cívico**

Se avisa a los vecinos del municipio de esta capital, que el Registro Cívico Municipal, queda abierto en el local de esta municipalidad donde deben ocurrir todos los ciudadanos nacionales y extranjeros á hacerse inscribir en dicho registro.

La junta funcionará todos los domingos desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, de conformidad con las disposiciones de la la ley orgánica.

Salta, Octubre 7 de 1898.

*El Intendente.*

496—v. Nbre. 8.

### Aviso de licitación

Llámase á propuestas por 30 dias para efectuar la conduccion de la correspondencia por correos á caballo entre Salta y Cafayate.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Direccion General, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la oficina de Correos y Telégrafos de Salta.

Bs. Aires, setiembre 29 de 1898.

*P. N. Elicagaray.*

srio. gral. de correos y telégrafos.

248.v.N.3

### AVISO

Participamos al público y á nuestra numerosa clientela que con fecha de ayer hemos comprado á los señores Pascual del C. Lobo y Cia. la casa de comercio «Paris y Londres» perteneciente á dichos señores quedando á nuestro cargo, el activo de ella. Al mismo tiempo comunicamos á los que tengan cuentas á pagar á dicha casa, se entiendan con nuestro Gerente D. Pascual del C. Lobo, en la misma.

*Manuel M. Sosa y Cia.*

### Aviso

Comunicamos al público que con fecha de ayer, hemos vendido nuestra casa de comercio "Paris y Londres" á los señores Manuel M. Sosa y Cia. de esta plaza, quienes quedan á cargo del activo de la mencionada casa segun contrato de escrituras públicas.

*P. del C. Lobo y Cia*

Octubre 20 del 98.

530—v. Nbre. 20

### AVISO AL PÚBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la casa de negocio establecida en el pueblo de Ledesma, y que jiraba bajo la razon social de Chagra y Chagra se ha disuelto por mútuo convenio, quedando el activo y pasivo á cargo del socio D. Ramon Chagra.

*Félix Chagra—Ramon Chagra.*

Ledesma, Octubre 16 de 1898.

543.v N.10.


B. PEÑA y Cia. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

*TENEMOS EN VENTA: FIDEOS, GRASA, VELAS Y JABON*

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

Blanca y Negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Arass y Michel.

B. Peña y Cia. *Rematadores y Comisionistas*

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Landa y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.


Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOMEM LA **BOCK** Es la Cerveza reconocida mejor por las autoridades médicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"** ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO
**Arìstides Hadrowa.**

oo P

**La Florida**
RESTAURANT Y BILLAR
DE
**Silverio Postiglioni**

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora, lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo» 15—Pte

**Cigarrillos "Libertad"**
LA MEJOR FABRICACION DEL DIA
NO TIENEN RIVAL
LOS VENDE
**Miguel de los Rios.**
48.P.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs.
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs
*Son los mejores*
Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito
**Maximio Vega**
CALLE LIBERTAD Nº 191
48—P

AVISO INTERESANTE

Se vende un motor aleman «Otto» legítimo en buenas condiciones, regular uso y á un precio completamente módico. Tambien se vende un malacate casi nuevo y en buenas condiciones.

Para tratar, verse con el suscrito.
*Angel S. Villagran.*
545—v. Nbre. 11.

LICITACION

Se reciben propuestas para la ejecucion de las reparaciones (obra de mano) que requiere el Puente Velez Sarfield.

En la oficina calle Alvarado Nº. 127 se darán todos los datos que se pidan.

544. v. N. 3.

PANADERIA ITALIANA

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público en general que desde el 1º de Julio vendemos el pan á 30 centavos el kilo y la galleta á 25 centavos. Harina de Santa Fé por mayor y menor,—ANTONIO BESSO y Cia.
Calle 20 de Febrero. 184. P.

Se vende el acreditado almacen y billar calle Libertad esquina Gral. Güemes capital de 5.000 á 6.000 pesos mas ó menos. Para tratar en la misma casa.
536—v. N. Y.

FONDA
"San Martin"

Pongo en conocimiento del público que he establecido en mi domicilio calle Corrientes esquina Florida, una fonda en la que puede el más exigente de los gastrónomos encontrar á su gusto un servicio esmerado en el ramo.

Se reciben pensionistas á precios convencionales. Serán servidos personalmente.

**Vicente Borelli.**
467—P.

Interesante

Las personas que tengan vales, por objetos de valor, que se encuentran en los atados de cigarrillos ALERTA y BRISSON pueden pasar á cobrarlos al suscripto encargado de la fábrica.
*MAXIMIO VEGA.*
535 v N 20.

A NUESTROS FAVORECEDORES

Agradecidos del favor que nos ha dispensado siempre el público, creemos un deber obsequiar á nuestros clientes con numerosos objetos de valor, que se entregarán á la presentacion de los vales que se encuentran en muchos atados de ALERTA y BRISSON.
*Brisson Frères.*
536. v. N. 20.

Un armazon

Se desea vender un armazon y dos mostradores como para una gran tienda.

Son de madera de cedro y con muy poco uso.

Tambien se vende un piano de muy buenas voces, y de construccion inmejorable.

515 Pte.

**Pasto! Pasto!**
*PARA INVERNAR*

En la finca del Saladillo de propiedad del Sr. Benigno Perez, se ofrece pasto á alfa fa en flor para invernar hasta 350 cabezas de ganado vacuno.

Los interesados pueden dirijirse al Sr. Perez por correspondencia á Gral Güemes ó personalmente en la misma finca.

438 v. N. 12.

**SEMILLAS**
de
HORTALIZA Y FLORES
SIEMPRE HAN SIDO Y SERAN

Las mejores semillas de la última cosecha europea y aunque me cuestan precios elevados, con tal de poder asegurar á mis favorecedores, resultados seguros y sin pérdida de tiempo.

Almacen Alta Italia—calle Libertad esquina Corrientes.
*Dalmacio Montalbetti.*
486. v. N. 6

ALMACEN NUEVO
DE
**Benito Aramburù**
*Esquina Victoria y Buenos Aires*

Esta acreditada casa de comestibles ha recibido semillas especiales de papas de Santa Fé y varias otras clases de semillas.

Salta, Setiembre 29 de 1898.
455. v Nov. 29.

**AVISO**
Á LOS AGRICULTORES

Que he recibido una partida de semillas de cebollas de cabeza, y de la comun muy buena clase
*Antonio Sassarini.*
«Recreo del Naranjito».—San Luis esquina 20 de Febrero.
512. v N. 15.

INTERESANTE!

La casa del Sr Luis Bartoletti, situada en la calle Entre-Rios, entre 20 de Febrero y Florida, compra cualquier cantidad de plomo y cualquier otro metal, pagando buenos precios.

## Consejo General de Educación

*Movimiento de Tesoreria en Stbre de 1898*

ENTRADAS

| | |
|---|---|
| Saldo del mes anterior | 4619. |
| A Banco Provincial cheques girados | 3369.03 |
| " Banco de la Nación cheques girados | 280. |
| " Municipalidad 20 % | 17.0. |
| " Derecho de Matricula | 22. |
| " Tesoreria Gral. 1/8 parte Papel multas | 815.79 |
| " Tesoreria General 20 % | 2797.9 |
| " id id 2 % | 255.15 |
| " Obligaciones á pagar | 100.0. |
| | 18.5.06 |

SALIDAS

| | |
|---|---|
| Por obligaciones á pagar | 461. |
| " Intereses y Descuentos | 191.11 |
| " Comisiones escolares | 2557.44 |
| " Banco Provincial su depósito | 1826. |
| " Deudas Generales, pagadas por Tesoreria s/ libro de órdenes de 1895 | 1923.60 |
| " id id id de 1898 | 7646.10 |
| " Balance: vales por buenas cuentas | 2111.59 |
| Efectivo en caja | 5.83 |
| | 1873.03 |

Salta, Stbre. 30 de 1898.
Luis Castro.
Tesorero.
Vº Bº—*Eugenio Hickpru g.*
Cdor.

524 v. N. 5.

## Remates

### Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposicion del Directorio de Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrasados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redendearse en centenas pagando el pico en efectivo. 454Pte.

### Por Juan E. Velarde

Núm. hiptrio 12|225 Billetes C|Legal

El dia diez y nueve de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el mismo local de la propiedad, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de una casa con cuatro grandes habitaciones y una regular, corredores de material cocido, pozo de balde y demás dependencias, ubicada en esta ciudad, en la calle 11 de Setiembre entre las de General Alvarado y Entre Rios, con una superficie total de 619 metros cuadrados, más ó menos.

Limites: Norte, con la casa de propiedad de D. Mariano Martinez; Sud con la de Da. Josefa Delgado; Este con terrenos de D. Agustin Acuña y Oeste, con la calle 11 de Setiembre.

Esta venta se hará ad corpus.

| | | |
|---|---|---|
| Importe del Préstamo... | $ | 2.563 |
| Menos lo amortizado al 31 de Enero de 1899...... | " | 480927 |
| Deuda actual........... | " | 2 082 073 |
| Servicio atrasado é Intereses Penales........ | " | 145750 |
| Gastos calculados....... | " | 81 |
| Base de venta........... | " | 2.230.823 |

La contribucion territorial que adeuda la propiedad al Fisco, irá por cuenta del comprador

Aviso iniciado el dia 19 de Octubre de 1898.

522. v N. 18.

### Por Gerardo B. Sanchez

Nº hipº 12915586 Série E

El dia once de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional, al remate de una casa y sitio, ubicada en San José de Metán, Departamento del mismo nombre frente á la estación del F. C. C. N. en una superficie de 1407 metros cuadrados mas ó menos.

Limites: Norte, con la calle de entrada que gira de Este á Oeste; Sud con el lote Nº 8; Este, con el lote Nº 2 y Oeste, con la calle que gira de Norte á Sud.

Base de venta: $ 8.000 en hipoteca de la Série E, con una suma proporcional amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 424.15 que irá á cargo del comprador, pudiendo éste abonar el excedente de precio sobre la base en dinero efectivo ó reconocerlo en hipoteca de la misma série, hasta igualar el préstamo primitivo de $ 5.000, prévio pago de la amortizacion proporcional correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad corpus.

Aviso iniciado el dia 11 de Octubre de 1898.

503—v. Nbre. 10

### Por P. Saravia

Nº. hiptrio. 161,5.800 Série E.

El dia siete de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217 procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional el remate de un campo denominado "Quirusillal" ubicado en el Departamento de Chicoana, con una superficie de siete mil quinientas hectareas, ó lo mas ó menos que resulte. El campo es bueno para la agricultura y ganaderia y tiene maderas de diferentes clases.

Límites: Norte, con propiedad de D. Alejo Aguirre, Sud Cirilo Ibañez; Naciente, Alejo Aguirre y Poniente, con los señores Zapata. Esta venta se hará ad-corpus.

Base de venta: La hipoteca de $ 8.000 que reconoce en Série F, con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899 de pesos 551.451, que queda á favor del comprador, pudiendo éste continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato primitivo.

Aviso iniciado el dia 10 de octubre de 1898

501—v. Nbre. 9.

### Por José D. Soliveres

**Una propiedad en Metán**
Linda ubicacion
SIN BASE

**El dia 5 de Noviembre próximo á horas 2 p. m. en mi local plaza 9 de Julio procederé á vender en remate una propiedad ubicada en el pueblo de Metán, perteneciente á D. Márcos Gorallo y su esposa, en la ejecucion seguida por doña Antonia Cajal.**

Mide 25 metros de frente de Sud á Norte por 10 metros de Oeste y Este próximamente.

Ha sido tasada en OCHOCIENTOS pesos m/n. Tiene una linda y cómoda habitacion.

Sin base al contado.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Octubre 15 de 1898.—Sáquese por tercera vez á remate el bien raiz embargado, sin base, por el martillero D. José D. Soliveres, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 5 de Noviembre próximo horas 2 p. m. prévia publicacion de edictos en esta ciudad y en los portales del Juzgado de Paz del Departamento de Metan, á cuyo efecto líbrese oficio y demás formalidades de ley.—Torino—ante mi: E. Guibert.

528. v. N. 4.

### Por Bernardo Peña

*Importante remate de una CASA por órden y cuenta del Banco Nacional en liquidación.*

El dia 9 de Noviembre á las 4 p. m. en nuestra casa calle Caseros Nº. 194 procederé á la venta en remate público por cuenta y órden del Banco Nacional en liquidacion y en las condiciones de pago á continuacion estipuladas, de la hermosa casa habitacion situada en la calle J. M. Leguizamon, entre las de 20 de Febrero y 11 de Setiembre, edificada en terrenos de 17 m. 32 de frente por 67 m. de fondo, con patios y corral, con la base de $ m/n 5010.

Condiciones de pago:

5 ojo en el acto del remate al firmar el Boleto, en garantia, y como seña que perderá el postor en el caso de no cumplir con la obligacion contraida; 15 ojo al firmar la escritura, y por el 80 ojo restante se firmarán letras pagaderas en 8 semestres—10 ojo del precio de compra cada semestre, con el interés del 6 ojo anual en efectivo, que se pagará al vencimiento de cada semestre, debiendo quedar la propiedad hipotecada hasta la chancelacion total de la deuda.

El Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate sin derecho á ningun reclamo.

Todo comprador abonará el 2 ojo de comision al Rematador.

La escritura será otorgada por medio del Escribano del Banco, siendo de su cuenta los gastos de escrituracion etc. etc.

La casa se compone de 9 habitaciones, cocina, cuarto sirvienta, un galpon y patio etc.

B. PEÑA y Cia.

542 v. N. 8.

### POR EL MISMO

Prendas fundidas correspondientes al mes de Mayo de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero número 160 y 182, en los dias 1º, 2 y 3 de Noviembre

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6366 | 6359 | 6360 | 6374 | 6377 | 6378 |
| 6385 | 6391 | 6395 | 6400 | 6404 | 6411 |
| 6414 | 6414 | 6417 | 6420 | 6420 | 6422 |
| 6425 | 6441 | 6448 | 6449 | 6463 | 6453 |
| 6467 | 6468 | 6469 | 6472 | 6483 | 6488 |
| 6492 | 6495 | 6497 | 6498 | 6502 | 6512 |
| 6514 | 6519 | 6520 | 6534 | 6537 | 6538 |
| 6535 | 6537 | 6534 | 6542 | 6552 | 6554 |
| 6555 | 6558 | 6562 | 6566 | 656 | 6577 |
| 6585 | 6593 | 6595 | 6612 | 6618 | 664 |
| 6642 | 6644 | 6646 | 6648 | 6650 | 6651 |
| 6656 | 6657 | 6660 | 6663 | 6674 | 6675 |
| 6677 | 6678 | 6684 | 6686 | 6689 | 6692 |
| 6701 | 6709 | 6711 | 6716 | 6719 | 6720 |
| 6721 | 6723 | 6728 | 6727 | 6728 | 6730 |
| 6734 | 6734 | 6735 | 6740 | 6742 | 6748 |
| 6751 | 6752 | 6757 | 6760 | 6761 | 6762 |
| 6763 | 6764 | 6765 | 6789 | 6781 | 6792 |
| 6793 | 6794 | 6795 | 6800 | 6807 | 6811 |
| 6819 | 6823 | 6824 | 6829 | 6830 | 6836 |
| 6837 | 6842 | 6845 | 6849 | 6854 | 6855 |
| 6858 | 6862 | 6863 | 6868 | 6874 | 6876 |
| 6882 | 6883 | 6884 | 6885 | 6888 | 6891 |
| 6893 | 6894 | 6895 | 6896 | 6897 | 6902 |
| 6909 | 6911 | 6912 | 6914 | 6918 | 6924 |
| 6932 | 6939 | 6940 | 6945 | 6957 | 6960 |
| 6966 | 6968 | 6974 | 6975 | 6978 | 6981 |
| 6983 | 6984 | 6987 | 6995 | 6999 | 7000 |
| 7001 | 7005 | 7020 | 7024 | 7025 | 7032 |
| 7034 | 7036 | 7037 | 7038 | 7039 | 7040 |
| 7041 | 7044 | 7046 | 7048 | 7050 | 7056 |
| 7063 | 7065 | 7067 | 7070 | 7072 | 7076 |
| 7077 | 7084 | 7091 | 7093 | 7094 | 7098 |
| 7099 | 7100 | 7105 | 7111 | 7115 | 7117 |
| 7118 | 7123 | 7129 | 7133 | 7143 | 7145 |
| 7151 | 7154 | 7155 | 7156 | 7158 | 7172 |
| 7177 | 7180 | 7187 | 7189 | 7191 | 6196 |
| 7197 | 7199 | 7200 | 7202 | 7205 | 7206 |
| 7209 | 9778 | 6779. | | | |

527 v. N. 3.

### Por P. Saravia

*BASE $ 1.523 81 C/L.*

**El dia Lúnes 21 de Noviembre próximo á horas 2 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires 161 los derechos y acciones que tienen los Sres. Juan de Dios y Rafael Martinez en las fincas denominadas "El Molino" y «Saladillo», ubicadas en el Departamento de la Poma la 1ª está avaluada en 2000 pesos y la en 7000 la 2ª; el remate se efectuará en virtud del siguiente edicto:**

Salta, Octubre 21|98—Procédase á la venta en remate público de las acciones y derechos de los bienes raices embargados por el martillero D. Pablo Saravia bajo las bases de las 2|3 partes de su tasacion señalándose para que tenga lugar el remate el dia 21 de Noviembre próximo á horas 2 p. m. prévia publicacion de edictos el lugar donde está ubicado el inmueble á cuyo efecto líbrese oficio al Presidente de la Municipalidad del Dpto de la Poma y demas formalidades de ley.—Torino—ante mi: E. Guibert

537. v. N 20.

### POR EL MISMO
**GRAN REMATE**

*Ocasion para adquirir una hermosa propiedad con poco dinero y con facilidades para el pago*

BASE DE VENTA $ 14.000

El dia 31 de Octubre del presente año á horas 2 p. m. remataré por órden de su dueño una espléndida propiedad situada en esta ciudad á 6 cuadras de la plaza principal, sobre la calle Buenos Aires haciendo esquina á la de San Luis, compuesta: de un edificio con 12 habitaciones, pátios empedrados, 2 cocheras y 2 pesebreras perfectamente arregladas, corredores, cocinas y galpones estensos y cómodos, comprendiendo toda la finca á rematarse una cuadra de estension, con una viña encatrada y árboles frutales escogidos, atravesada por una acequia para el riego por turno y rodeada toda ella por una pared de 2 metros de alto con cimiento de piedra y adobe, con una buena huerta.

Toda esta magnífica propiedad se rematará el dia arriba indicado por la ínfima base de 14.000 pesos habiendo sido tasada actualmente por 25.000 pesos.

El comprador podrá hacerse cargo de una hipoteca que reconoce esta finca al Banco de la Nacion por 8000 pesos pagando el 5 % de amortizacion y los intereses correspondientes cada tres meses y el pago para el resto convencional.

518. v. octb. 30.

### POR EL MISMO
Sin base

El dia Jueves 3 de Nbre. próximo á horas 3 p. m. venderé en público remate y dinero de contado en mi Escritorio Buenos Aires 661 un terreno ubicado en esta ciudad, embargado á D. Pedro Bajes en la ejecucion seguida por D. Ernesto Argel como cesionario de D. Salustiano Sosa. Esta propiedad tiene por límites al N., con propiedad de Lacroise y Aurelio Arnez; al S., con la calle Nº. 3; al E. con D. Mariano Sales Castro y al O., con D. Carlos Prats hoy propiedad de D. Pedro Bajes.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto: Salta, Octubre 14 de 1898—Sáquese nuevamente á remate el bien raiz embargado sin base por el mismo martillero D. Pablo Saravia y en iguales condiciones y limitacion ya decretada anteriormente, señalándose para que tenga lugar el remate el dia tres de Noviembre próximo, prévia publicacion de edictos y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mi: E. Guibert.

517. v. N. 2.

### POR EL MISMO

**BASE $ 4000 C|L.**

El dia 30 del corriente á horas 3 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires 661, la finca denominada «San Calixto» propiedad de los herederos de D. Narciso Campero, situada en el partido de Velarde en esta Capital, bajo los siguientes límites: N. con propiedad de doña Constancia Puch S. y P. con la propiedad de los herederos de D. Abraham Miranda y E. con el camino carril que la divide de terrenos del Dr. Tamayo.

Esta propiedad se compone de 18 á 20 cuadras, con cómoda casa, rastrojos alfalfados y potreros de campo, el remate se hará por las 2|3 partes de su tasacion que son ps. 6 000.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto —Salta, Sbre. 30 del 98.—Véndase el bien inmueble embargado, en remate público por el martillero D. Pablo Saravia, el dia 30 del entrante. Fíjase como base del remate las 2|3 partes de su tasacion, publíquese edictos en los diarios El Cívico y «La Razon»—Lopez—Ante mi *Francisco Romero.*

503—v Otbre. 29.

### POR EL MISMO
**Base de venta $ 250 C/L.**

El dia 10 de Noviembre próximo horas 10 a. m. en mi escritorio Bs. Aires Nº. 161 venderé en público remate y dinero de contado dos lotes de terreno anotados bajo el plano respectivo con los números 21 y 27 ubicados en la estacion de Metán pertenecientes á la testamentaria del Dr. Martin G. Güemes; acto continuo procederé al remate de ocho lotes de terrenos ubicados en el Rosario de la Frontera en los bajo los números 167, 168, 169 y 200 los primeros cuatro; y los otros cuatro con los números 425, 426, 427 y 428, estos se rematarán bajo la base de ciento sesenta pesos cada uno.

El remate se efectuará en virtud del siguiente:

EDICTO—Salta, Octubre 13 de 1898.—Reformándose el decreto de

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

# VINERIA de ROBERTO RITZER & COMPAÑIA

**Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros**

Depósito de los vinos garantido puros, blancos y morados, de mesa y añejos embotellados de las bodegas de los señores Salvador Animaná y David Michel en Tolombon.

PIDAN MULSTRAS — REPARTO A DOmI ILIO


echa 29 de Setiembre último verifíquese la venta de los terrenos del Rosario de la Frontera sobre la base del inventario y los de Metán bajo la base de tasacion; señálese para la venta el dia 10 de Noviembre próximo, publíquese los edictos de ley.—Lopez—Ante mi: Francisco Romero.

531.v.N.9.

POR EL MISMO

El dia 11 de Noviembre próximo horas 10 a. m. venderé en público remate en mi escritorio Bs. Aires número 161, una propiedad ubicada en Seclantás Dpto. de Molinos la cual se compone de un rastrojo, con alfalfa, árboles frutales y una pequeña viña, la dimension es de una cuadra de frente por otra de fondo: límites al norte con propiedad de los Escobar, al sud con el rio Brialito, al N. con propiedad de D. Alberto Ayuse, al poniente con la propiedad del ejecutado Mendoza, esta propiedad ha sido tasad. en quinientos pesos y el remate se efectuará por las dos terceras partes de su tasacion

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto:

Salta, Octubre 20 de 1898.—De conformidad del art. 473 y 474 del Procedimiento Civil y Comercial, se aprueba la tasacion practicada por el perito D. Silvestre Cañizares por cuanto no se ha hecho oposicion, ordenase el remate del bien raiz embargado, por el martiliero propuesto por la parte actora, prévia publicacion de edictos en los diarios de esta localidad: con remision de dos de ellos al Sr. Juez de Paz propietario suplente del distrito de Seclantás para que sea fijado en lugares públicos. El remate se hará por las dos terceras partes de la tasacion como base que servirá para la venta.—*José G. Paz Valdés*, Juez de Paz. ral.v.N.10.

## or Juan E. Velarde

### Remate judicial

### Casa y sitio en el departamento de la Viña

*BIEN SITUADOS—BARATOS*

El dia Martes 15 de Noviembre de 1898, á horas 2 p. m., en mi local Plaza 9 de Julio, venderé en pública subasta, una hermosa casa y un sitio ubicado en el departamento de la Viña, perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Carrasco, cuyos detalles son: 1° Una casa y terreno, en el pueblo de la Viña situada en la calleja llamada de Santa Ana, con cinco buenas habitaciones construidas en un terreno que mide 21 metros 650 milímetros de frente por 34 metros 640 milímetros de fondo. Limita: al sud, con terrenos del Sr. Benjamin Chaves; al oeste, con propiedad de Silvestre Jaime; al norte con la calleja Santa Ana, que vá al Tunal y al Este con terrenos de N. N.

Ha sido tasada en $ 3.200 y tendrá de base para la venta $ 2,133.34.

2° Un sitio ubicado en el mismo pueblo de la Viña que mide 40 metros de naciente á poniente por 69 y medio metros de sud á norte. Ha sido tasado en $ 32 y tendrá de base para la venta $ 21 31. Al contado

Autoriza esta venta el siguiente decreto: Salta, Octubre 19 de 1898.—De comun acuerdo de partes, sáquese á remate el inmueble perteneciente á esta testamentaria con la base de las dos terceras partes de su tasacion, señalándose para que tenga lugar la venta el dia 15 del entrante, prévia publicacion de edictos en los diarios "La Razon" y EL CIVICO, debiendo remitirse un ejemplar de los edictos al Juez de Paz del Dpto. de la Viña. Comisiónase para la venta al martillero D. Juan E. Velarde á quien se pasarán los autos.—Figueroa Salguero—ante mi: Casiano Hoyos.

540.v.N.14.

## Edictos

En la solicitud de quiebra de D. J. Felipe Tedin, el señor Juez de Comercio D. Manuel Figueroa Salguero, ha dictado el auto siguiente:—"Salta, Setiembre 30 de 1898. —Autos y vistos: Por lo espuesto declárase en quiebra al comerciante de esta plaza señor J. Felipe Tedin. Nómbrase Síndico provisorio del concurso y depositario de los bienes del fallido al comerciante número 7 de la lista de Síndicos D. Felipe Moreno. Procédase á la ocupación judicial de todas las pertenencias del fallido de sus libros, papeles y documentos de jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias del fallido á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido á los fines de Ley. Cítese á todos los acreedores del fallido para que concurran á la junta general que tendrá lugar el 5 de Noviembre del presente año con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de 15 dias cresenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos el dia 29 del presente fecha de la solicitud que precede. Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias.—Manuel Figueroa Salguero.—Ante mi Ernesto Guibert Secretario.

Salta, Octubre 5 de 1898.

*Ernesto Guibert.*
Secretario.

490- v. Nbre. 7.

En el juicio de concurso de acreedores de D. Bautista Wierna se ha dictado el siguiente auto:

Salta, Setiembre 21 de 1898.—Autos y Vistos.—A mérito de lo solicitado, en el escrito que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 677 del Código de Procedimiento en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes del Sr. Bautista Wierna. Nómbrase síndico de este concurso al Sr. Bernardo Peña. Hágase ocupacion de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al síndico del concurso en títulos justificativos de sus créditos. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulacion al juicio universal. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon".—Santiago M. López—ante mi: Marcelino Gudiño, E. S.—Es lo que hago saber á los fines de ley.

*Marcelino Gudiño,*
472.v.octb.29. E. S.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago M. Lopez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren interesados en la sucesión de D Uladislao Valenzuela, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á hacer valer sus derechos dentro de treinta dias, bajo apercibimiento.

Salta, Octubre 5 de 1898..

483—v. Nbre. 4. *Marcelino Gudiño*

Habiéndose declarado abierto el juicio testamentario del *Sr.* Gaspar Martinez; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. *S*antiago M. Lopez, ha ordenado se cite por edicto durante treinta dias á todos los que se consideren con derecho en dicha sucesión para que se presenten á hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. En consecuencia el suscripto actuario de la causa hace la citación ordenada por medio del presente.

*Salta, Setiembre 30 de 1898.*
*Marcelino Gudiño.*

481—v. Nbre. 4.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el finado Alejo Serrano, para que en el término de 30 dias se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1ª. Seccion del Departamento de Anta, á hacer valer sus derechos ya sea como herederos ó acreedores.

Octubre 1° de 1898.
*Uladislao M. Wáyar,*
494.v.N.S. J. de Paz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por la finada Da. Enriqueta Figueroa, ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1ª Seccion del Departamento de Anta, en el término de 30 dias á hacer valer sus derechos.

Octubre 1° de 1898.
*Uladislao M. Wáyar,*
493.v.N.8. Juez de Paz.

En el juicio de concurso formado á los bienes de D. Manuel Antonio Huerta el Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto que sigue: "Salta, Octubre 19 de 1898 —Al primer punto, téngase por presentado el informe, resérvese para su oportunidad. Al 2°: Señálase para que tenga lugar la audiencia de verificacion de créditos de este concurso el dia 31 del presente, horas 1 a. m. bajo apercibimiento que ella tendrá lugar con cualquier número de acreedores que concurran. Hágase saber á los interesados por Edictos que se publicarán en dos diarios de la localidad durante ocho dias.—Torino—ante mi: E. Guibert.

Lo que hace saber el suscrito Actuario á todos los interesados del referido concurso por medio del presente Edicto.

Salta, Octubre 23 de 1898.
*Ernesto Guibert*
529.v.octb.28. Strio.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de Da. Eufracia Guanuco y por resolucion de este Juzgado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á esta sucesion se presenten al Juzgado dentro el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion en el diario EL CIVICO á hacer valer los derechos que tuvieran en cualesquier forma bajo apercibimiento.

Rosario de Lerma, Otbre 19/98
*Daniel Rufino,*
509.v.N.14. J. de Paz.

En el juicio seguido por Da. Leandra Arias Maqui contra D. Pablo Arias sobre entrega de herencia el Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Figueroa Salguero ha dictado la siguiente resolución con fecha de Octubre del presente año.

AUTOS Y VISTOS: Constando de autos que efectivamente en el escrito de f. 7 el demandado afirma ser menor de edad. Que la minoridad se ha invocado no solo á los efectos de la intervención del Ministerio Pupilar sí que tambien para hacer valer una cuestión de derecho apoyada en ese hecho, de manera que la minoridad (como lo cit.. el mismo demandado) debia ser probado en la estación oportuna, no siendo por tanto prévia esta prueba para que se le diese la intervención que le corresponde al *Defensor* de Menores.

Que por lo mismo para resolver el incidente de nulidad promovido por este funcionario no es esencial la partida de bautismo que se ordenó presentar para mejor proveer.

Que siendo cierta la falta de la intervención mencionada durante todo el juicio hasta despues de llamarse autos para resolver, se ha incurrido en una omisión sustancial del procedimiento y en un defecto que por expresa disposición de derecho anular las actuaciones, á estar á la terminante disposición del art. 59 del Código Civil.

Que la facultad del Juzgado para anular las actuaciones por defectos de procedimiento está comprendida en los términos del art. 30 del C. de P. en su primera y última parte.

Por estas consideraciones y de acuerdo en todo con lo dictaminado por el Defensor de Menores, anúlase lo actuado desde f. 7 v. y córrase vista de lo anterior al Ministerio de Menores *con costas* contra quien corresponda. Repónganse los sellos. Manuel Figueroa Salguero.—Ante mi: David Gudiño.

Lo que se hace saber á D. Pablo Arias por medio del presente el que se publicará durante cinco dias.—Salta, 20 de Obre. de 1898 *David Gudiño.* E. S. 533—v. Obre. 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á los que se consideren con derecho á la sucesion de D. José M. Rojas, se presenten al Juzgado dentro del término de 30 dias haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Octubre 18 de 1898.
*David Gudiño,*
519.v.N.18. E. S.

En el juicio testamentario de D. Jacinto Jorquera, con fecha 6 del corriente, se ha ordenado por el Juez de 1ª Instancia Dr. D. Santiago M. López, se cite por edictos y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesion, para que dentro de él se presenten á hacerlo valer, bajo apercibimiento.

Lo que se hace saber por el presente, á los efectos consiguientes.

Salta, Octubre 8 de 1898.
*Marcelino Gudiño,*
497.N.8. E. S.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Manuel Antonio Lozano, se presenten al juzgado dentro del término de 30 dias haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Octubre 4 de 1898.
*David Gudiño.*
E. strio.
487.v.Nbre.5

Por disposicion de este Juzgado de Paz del Departamento Rosario de Lerma, se cita, llama y emplaza por tres dias á D Martin Rios vecino de este Departamento á objeto de notificarle el embargo de cuatro mulas de su propiedad pedido por D. Ramon Rojas en el juicio ejecutivo que le sigue dicho señor en representacion de D Benito Requejo y sea bajo apercibimiento.

Rosario de Lerma, Octubre 25/98.
*Daniel Rufino,*
548.v O.29. J. de P.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Gregorio Alvarez, para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha bajo apercibimiento de ley.

San Bernardo de Diaz, Obre. 14 del 98.
*D. de la Cuesta.*
Juez de Paz S. Dtal.
534—v. Nbr. 21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. José Saravia, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho en la sucesion de D. Prudencio Sandoval, para que se presenten á hacer os valer dentro del término de treinta dia, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Octubre 10 de 1898.
*Casiano Hoyos,*
506.v.N.14. Strio.

En el juicio testamentario de D. Pedro Bossi, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Figueroa Salguero, ha ordenado, por autos de fecha 21 del corriente, se cite, llame y emplace á todos los que en cualquier carácter se consideren con derecho en esta sucesion, se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de derecho.

Lo que el suscrito Actuario hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Octubre 22 de 1898.
*David Gudiño,*
539.v.N 23. E. S.

Por resolucion de este Juzgado de Paz del Departamento del Rosario de Lerma, se cita y llama por el presente á todos los interesados en la sucesion de D. Marsiano Mayta para que se presenten al Juzgado á hacer valer sus derechos en cualesquiera forma dentro el término de 30 dias á contar desde la fecha bajo apercibimiento.

R. de Lerma, setiembre 10/98.
*Daniel Rufino,*
475.v.octb 30. Juez de Paz.


# Ferro-carril Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

**Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., lleg. a Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.**
Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes están provistos con lujosos Comedores y Dormitorios dándole al público todas las comodidades.
*Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.*
Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de la linea.

**BUENOS AIRES**
*AVENIDA DE MAYO 7*

JASON RIGBY,
Administrador General.


## ALUMBRADO ELÉCTRICO

### ORDENANZA

**La Municipalidad etc.**

Art. 1°—Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto por bimestres adelantados, debiéndose efectuar este pago dentro del primer mes.

Art. 2°—Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto con relacion al avalúo verificado para la contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente

ESCALA—Propiedades que valgan:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1ª—De | $ | 1 á | 1.000 | $ 0.25 |
| 2ª— | | 1.001 " | 2.000 | " 0.50 |
| 3ª— | | 2.001 " | 3.000 | " 0.75 |
| 4ª— | | 3.000 | 5.000 | " 1.25 |
| 5ª— | | 5.001 | 7.000 | " 1.40 |
| 6ª— | | 7.001 | 9.000 | " 2.50 |
| 7ª— | | 9.001 | 12.000 | " 2.50 |
| 8ª— | | 12.001 | 15.000 | " 3.00 |
| 9ª— | | 15.001 | 20.000 | " 4.00 |
| 10ª— | | 20.001 | 25.000 | " 5.00 |
| 11ª— | | 25.001 | 30.000 | " 6.00 |
| 12ª— | | 30.001 | 40.000 | " 7.00 |
| 13ª— | | 40.001 | 50.000 | " 8.00 |
| 14ª— | | 50.001 | 60.000 | " 9.00 |
| 15ª— | | 60.001 | 70.000 | " 10.00 |
| 16ª— | | 70.001 | 80.000 | " 11.00 |
| 17ª— | | 80.001 | 90.000 | " 12.00 |
| 18ª— | | 90.001 | 100.000 | " 13.00 |
| 19ª— | | 100.001 | nadelanto | " 14.00 |

Art. 3°—Los negocios, industrias, profesiones, etc. etc., pagarán el impuesto con sugecion á las siguientes

CATEGORIAS

Primera—$ m/n 8 mensuales:
Los hoteles de 1ª, cafées y restaurants de 1ª, casas de negocio de 1ª, mercados, Monte-Pios, Bancos, casas de comisiones y consignaciones, Boticas, Reñideros de gallos, casas de tolerancia, confiterias y Teatros.

Segunda—$ m/n. 7 mensuales:
Casas de negocio de 2ª, Zapaterias de 1ª, Cigarrerias, Peluquerias de 1ª, Hojalaterias de 1ª y Fábricas de licores.

Tercera—$ m/n. 5 mensuales:
Fondas de 1ª, casas de remate, Librería, Imprentas, Confiterias de 1ª, Aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de 1ª, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de 2ª, Hoteles de 2ª y Heladerias.

Cuarta—$ m/n 3 mensuales:
Peluquerias de 2ª, Mueblerias, Sastrerias, Fidelerias, Soderias, Fotografias, Panaderias, Modistas y Carnicerias fuera del Mercado.

Quinta—$ m/n. 1 mensual:
Casas de negocio de 3ª, 4ª y 5ª; Peluquerias de 3ª, Boliches de 1ª, Fondas de 2ª, Confiterias de 2ª y 3ª, Herrerias de 2ª, Talabarterias, Marmolerias, Talleres de relojeria, de armeria y de plateria.

Sexta—$ m/n 0.50 ctvs. mensuales:
Talleres de Zapaterias y Boliches de 2ª y 3ª.

Art. 4°—Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el artículo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 5°—El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la Oficina de la Receptoria Municipal y en la forma expresada en el artículo 1°. El que no lo hiciere así, incurrirá en una multa del veinte y cinco (25 o|o) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si las hubiere.

Art. 6°—Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto por adelantado, y gozarán del descuento del cinco (5 o|o) por ciento en caso de verificar el pago por un año, y del dos (2 o|o) por ciento si lo hicieren por semestre.

Art. 7°—Los dueños de los negocios comprendidos en esta Ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo la pena de una multa de diez pesos (10 $) moneda nacional si así no lo hicieren.

Art 8°—Igual obligacion y pena tendrán los propietarios de casas y sitios, cuando sus propiedades sufrieren modificaciones que alteren el impuesto.

Art. 9°—Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, responde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 10—Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 (setenta) metros de un foco eléctrico.

Art. 11—Queda autorizado el Departamento Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 12—Esta Ordenanza principiará á rejir desde el 1° de Octubre del presente año.

Art. 13—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 14—Comuníquese etc. publíquese etc.

Salta, Octubre 14 de 1898.
VICTORINO CORBALAN.
*José A. Cabrera,*
Strio.
516—vN2


# BOTICA DEL PUEBLO

—DE—

## CARLOS BERKING

**Calle Libertad, esquina Gral. Alvarado.**

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE.

# ALMACEN DE POTENZA

DE

FELIPE ILVENTO

**Calles Buenos Aires esquina Entre-Rios y Florida esquina Mendoza.**

Compro y vendo toda clase de frutos del país por mayor y menor.
Especialidad en harinas de Santa-Fé de las mejores marcas, kerosene refinado, papas santafecinas y de la Quebrada, vinos de Cafayate blanco y morado, Fideos blancos y amarillos, Maiz pelado etc. etc.
Porotos, maiz y cebada compro cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia por mayor y menor.—FELIPE ILVENTO.
199.P.

# DROGUERIA

y

# BOTICA ALEMANA

*Calle Caseros frente al Palacio Episcopal*

Esta acreditada casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.
Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO
Erich v Dufay

708.— te

# Ferro-carril N. Central Norte

Horario de trenes que rejirá desde el 1° de Octubre de 1898, hasta nuevo aviso en la linea, Prolongación de Salta á Carril.

### Salida

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Salta** | | A. M. | 6.30 |
| **Cerrillos** | LLEGA | " | 7.10 |
| | SALE | " | 7.15 |
| **La Merced** | LLEGA | " | 7.30 |

### Regreso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **La Merced** | | P. M. | 6.00 |
| **Cerrillos** | LLEGA | " | 6.15 |
| | SALE | " | 6.20 |
| **Salta** | LLEGA | " | 7.00 |

476.P. *LA ADMINISTRACION.*



Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar